

**INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.  
Del 01 de Abril de 2025 al 30 de Junio de 2025  
CAI 00012**

**GUATEMALA, 05 de Noviembre de 2025**

Guatemala, 05 de Noviembre de 2025

Directora General:

Rebeca Aída González Leche

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2025, emitido con fecha 01-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Alex Edelfo Bamac Santis  
Supervisor



Jónathan Manuel Muñoz González  
Auditor, Coordinador



**Indice**

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

### 1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Normas para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos versión 3, Aprobado mediante Acuerdo No. DG-78-2023, de fecha 25 de septiembre de 2023.

Nombramiento(s)  
No. 012-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos asignados a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que los expedientes de personal contratado en los renglones 011, 022 y 029, se encuentren conforme los requisitos que establece el listado de documentos para el proceso de reclutamiento y selección de personal del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Determinar que los descuentos realizados en nóminas, estén conforme requerimientos realizados por terceros y/o normativa aplicable.
- Determinar que la Dirección de Recursos Humanos realice el procedimiento de registro de altas, ascensos y bajas dentro del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas habilitado por la Contraloría General de Cuentas.

- Determinar que el personal contratado bajo el renglón 011 y 022 cumpla con la jornada laboral dejando constancia a través del control implementado en la Sede Central, Sede Regional y Sedes Departamentales del Instituto de la Víctima.

## 5. ALCANCE

Conforme a nombramiento No. NAI-012-2025, la auditoría se realizó a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Descuentos Permitidos en Ley dentro de la nómina mensual	270	NO		70
3	Expedientes de personal de nuevo ingreso en el renglón presupuestario 011, 022 y 029	30	NO		15
4	Altas y Bajas de personal	30	NO		15
5	Control de horario de entrada y salida de personal	270	NO		100

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

## 6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Dirección de Recursos Humanos, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa aplicable.
- Para identificar los riesgos en la Dirección de Recursos Humanos, se evaluó el control interno.

- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.
- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en la Dirección de Recursos Humanos.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Dirección de Recursos Humanos.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas, del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Dirección de Recursos Humanos del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Se realizó revisión de expedientes de personal de nuevo ingreso bajo renglón 011, 022 y 029 determinándose que efectuaron la conformación de expedientes de acuerdo con el Listado de Documentos para el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, así como la publicación de las actas de toma de posesión en el portal de la Contraloría General de Cuentas y los contratos en el portal de Guatecompras.

- Se realizó la revisión de los registros del sistema Guatenóminas, determinando que los sueldos, bonificaciones y descuentos reportados en el sistema, del personal contratado bajo el renglón 011, 022 y 029, están conforme a lo establecido en los acuerdos de nombramientos, contratos suscritos y contratos administrativos de servicios técnicos y/o profesionales aprobados y los descuentos judiciales que se realizan contienen la respectiva orden de Juez.
- Se realizó la revisión de 13 altas y 9 bajas del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública de la Contraloría General de Cuentas efectuado por la Dirección de Recursos Humanos validando que se registraron conforme lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Se realizó revisión de los registros de entradas y salidas del personal bajo renglón 011 y 022, determinándose que en la sede central se lleva el control por medio del reloj biométrico y en la Sede Regional de Quetzaltenango, Sedes Departamentales de San Antonio, Suchitepéquez, Escuintla, Jutiapa, Cobán y Subsedes Departamentales el control se lleva por medio de libro manual.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Alex Edelfo Bamac Santis  
Supervisor



Jónathan Manuel Muñoz González  
Auditor, Coordinador



#### ANEXO

No se adjuntan anexos.